



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 fracción XXX y 42 de la Constitución Política, y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado de Yucatán, se declaran electos para integrar la Diputación Permanente que fungirá durante el período de receso del H. Congreso del Estado, el cual iniciará el 16 de Diciembre de 2016 y concluirá el 15 de Enero del año 2017, a los ciudadanos diputados siguientes:

PROPIETARIOS:

PRESIDENTE: DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.
SECRETARIO: DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.
SECRETARIO: DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN.

SUPLENTE:

PRESIDENTA: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.
SECRETARIO: DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.
SECRETARIO: DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

PRESIDENTE:

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.

SECRETARIO:

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

SECRETARIA:

DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN.